

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

REF: Expediente No. **NC2016/0000018**, solicitud de patente de invención a favor de **GENENTECH, INC.** Título: **ANTICUERPOS ANTI CD3.**

MEMORIAL DE ALCANCE A LA RESPUESTA AL OFICIO No. 3117

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 3117 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado el 21 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta la respuesta presentada al Examen de Fondo No. 3117 el día 19 de junio de 2018, me permito adjuntar, de manera adicional, el presente memorial de alcance, con el fin de corregir un error involuntario dentro del Capítulo Reivindicatorio Modificado y adjunto a dicha respuesta.

En este sentido, me permito aclarar que el término "*glicosilación*", presente en las nuevas reivindicaciones 13 y 14, corresponde a un error tipográfico y debe ser reemplazado por el término "*aglicosilación*". En vista de esto, adjunto al presente memorial de alcance por favor encuentren un Nuevo Pliego Reivindicatorio que comprende la corrección de dicho término.

Considerando lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito que el presente memorial de alcance, al igual que el Pliego Reivindicatorio aquí adjunto, sean tenidos en cuenta junto a la respuesta al Oficio No. 3117 previamente presentada.

Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio.

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.
C.C. 80.410.337 de Usaquén
Calle 70 A No. 4 – 41